OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



Consejo de Administración

GB.298/TC/4 298.^a reunión

Ginebra, marzo de 2007

Comisión de Cooperación Técnica

TC

PARA INFORMACION

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Programa especial de cooperación técnica para Colombia

- 1. Tal como se informó en la 295.ª reunión (marzo de 2006) del Consejo de Administración ¹, los recursos asignados al Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia se agotaron al terminar el año 2005. En dicha reunión también se informó de que la Oficina Subregional para los Países Andinos, en consulta con el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de Colombia, procedería a elaborar cuatro propuestas de proyectos de cooperación técnica. En tal sentido, el Gobierno de Colombia expresó su disposición de poder contribuir, durante los siguientes cuatro años, con un total de aproximadamente 4,3 millones de dólares de los Estados Unidos para financiar estos proyectos, que constituyen una parte sustancial de las actividades que se desarrollarán en el marco del «Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia» y que conforman el Programa Nacional de Trabajo Decente para Colombia. Este acuerdo, que fue firmado por los interlocutores sociales y el Gobierno de Colombia, se presentó en la 95.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2006) ante la Comisión de Aplicación de Normas y en la 297.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2006)². Además, la Oficina contó con un aporte de 15.000 dólares de los Estados Unidos del Trade Union Congress del Reino Unido para apoyar las organizaciones de trabajadores en Colombia en el marco del «Acuerdo Tripartito».
- 2. En el «Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia», el Gobierno de Colombia se comprometió a acordar con la Oficina, y con el apoyo de los interlocutores sociales, una renovada presencia de la Organización a través de una representación permanente que promoviese el trabajo decente y que fomentara y defendiera los derechos fundamentales de los trabajadores, de sus dirigentes sindicales y de sus organizaciones, especialmente en lo que concierne a la vida, a la libertad sindical, de asociación y de expresión, a la negociación colectiva, y a la libre empresa para los empleadores.
- **3.** En consecuencia, la Oficina estableció una Representación en la ciudad de Bogotá a fines de 2006. El mandato de dicha Representación, que se definió de forma conjunta con el

GB298-TC-4-2007-02-0039-4-Sp.doc 1

Documento GB.295/TC/5.

² Documento GB.297/TC/5/2.

Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de Colombia, se presentó durante la 297.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2006) ³.

- **4.** La Oficina, en espera de ver cumplidos los compromisos financieros asumidos por el Gobierno de Colombia y los suyos propios, destinó los últimos fondos del superávit existentes para organizar las actividades de aplicación del «Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia», actividades que fueron puestas en conocimiento de los miembros de esta Comisión durante la 297.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2006) ⁴. Actualmente, dado que ello no está previsto en el presupuesto regular de la Organización, el funcionamiento de la Representación de la OIT para Colombia y la presencia del funcionario a cargo de la misma se están financiando con fondos de la Oficina Regional para las Américas y de la Oficina Subregional para los Países Andinos.
- **5.** La Representación de la OIT en Colombia está a cargo de un funcionario que se instaló en Bogotá el 15 de enero de 2007 y que se desempeña bajo la supervisión del Director Regional para las Américas con el apoyo de la Oficina Subregional para los Países Andinos.
- **6.** El funcionario a cargo de la Representación de la OIT tiene como una de sus tareas la de apoyar la elaboración y ejecución del Programa Nacional de Trabajo Decente para Colombia. En el cumplimiento de su mandato, tendrá la colaboración de los especialistas tanto de la región como de la sede, que apoyarán las actividades relacionadas con sus áreas de conocimiento.
- **7.** Desde su instalación en Colombia, así como en varias misiones que realizó hasta el 15 de diciembre de 2006, el funcionario a cargo de la Representación de la OIT ha llevado a cabo las siguientes actividades:
 - participó en las reuniones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, que debía fijar, entre otras cuestiones, el salario mínimo;
 - fue convocado a dos reuniones con el Presidente de la República de Colombia a las que asistieron, además de las más altas autoridades del Ministerio de la Protección Social, los dirigentes sindicales de las tres centrales obreras colombianas y los representantes de las cámaras empresariales para debatir cuestiones laborales de interés para los tres sectores;
 - en la última de estas reuniones se planteó mantener encuentros mensuales con los representantes de los sectores presentes para debatir cuestiones que sean de particular interés y preocupación para todos ellos, y también se discutió la necesidad de dar mayor asiduidad a las reuniones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales con el fin de que aborde ordenadamente una agenda y que, de esta forma, pueda llevar las cuestiones tratadas en su seno a las reuniones mensuales convocadas por el Presidente de la República;
 - mantuvo reuniones individuales con los dirigentes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como con el Ministro de la Protección Social y el Viceministro de Relaciones Laborales, con el fin de impulsar el relanzamiento de la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT, de forma que puedan

2 GB298-TC-4-2007-02-0039-4-Sp.doc

³ Ibíd.

⁴ Ibíd.

ser tratados a la mayor brevedad los numerosos reclamos que hasta la fecha le han sido comunicados por las organizaciones de trabajadores colombianas;

- recibió en las instalaciones de la Representación a varios representantes de diferentes organizaciones de trabajadores, que lo informaron de distintos conflictos. Se espera que pueda ser de utilidad la labor de la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT, que está concebida como espacio de diálogo y que contará con la participación del funcionario de la OIT;
- a raíz de las propuestas de algunos sectores sindicales, fue invitado a participar en seminarios para informar a los miembros parlamentarios sobre el contenido de algunos instrumentos de la OIT y, así, enriquecer el debate de los proyectos legislativos;
- está pactado un encuentro con funcionarios del área de derechos humanos del Ministerio de la Protección Social para elaborar una agenda que le permita conocer, por medio de reuniones con funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, la situación en la que se encuentran las investigaciones referidas a los atentados cometidos contra miembros del movimiento sindical colombiano. También se espera que el funcionario a cargo de la Representación de la OIT realice misiones al interior del país con igual finalidad;
- se entrevistó con el Coordinador Residente del sistema de las Naciones Unidas para Colombia con el fin de integrarse en las actividades conjuntas que se están realizando con los responsables de las agencias en ese país, y
- comenzó sus reuniones con jefes de misiones diplomáticas y funcionarios de agencias de cooperación internacional para informarles de las funciones que tiene la Representación de la OIT y recabar el interés que puedan tener en aportar fondos para financiar o cofinanciar los proyectos u otras actividades definidas en el marco del «Acuerdo Tripartito».
- 8. De acuerdo con el mandato conferido tripartitamente a fines de 2006, el funcionario a cargo de la Representación de la OIT elaborará una memoria semestral que presentará ante la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales con los avances de la implementación del «Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia». La primera memoria será presentada a mediados de 2007 y se espera que pueda dar testimonio de avances sobre la participación de los interlocutores sociales en las instancias de diálogo social referidas en este documento, de forma que éstos puedan colaborar con el Gobierno en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas laborales para garantizar los derechos y afianzar los intereses del movimiento sindical y empresarial colombiano.
- **9.** Finalmente, debe destacarse el beneplácito y la colaboración que tanto el Gobierno de Colombia como los más altos dirigentes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, tanto a nivel nacional como internacional, han brindado al funcionario a cargo de la Representación de la OIT para el inicio de su mandato.

Ginebra, 16 de febrero de 2007.

Este documento se presenta para información.

GB298-TC-4-2007-02-0039-4-Sp.doc